



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0009 -2017-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 170 MAY 2017

**VISTOS;** Mediante el Memorando N° 269-2017-GRA/GR-GG, Actas Nros 04- 05 y 09 de Aprobación de Expedientes Técnicos GRA-GG-OREI, de fecha 18-20 y 27 de Abril 2017 y Decretos N°1124 y 1179-2017-GRA-GG-OREI, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación de los Expedientes Técnicos de los Proyectos: **RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL RAZUHULLCA, DIST. HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - REGIÓN AYACUCHO CON CODIGO SNIP 170763 CON 340 FOLIOS ÚTILES, GENERACIÓN DE MECANISMOS Y CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN LA REGIÓN AYACUCHO (DESAGREGADO 2017) CODIGO SNIP 170763 CON 159 FOLIOS ÚTILES, MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CODIGO SNIP N° 199362 (DESAGREGADO 2017) CON 126 FOLIOS ÚTILES**, a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Administración directa

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2017, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2017;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución, de los proyectos dentro de su ámbito



jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad operativa para ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o contrata;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva N° 122-2017-GRA/GR de fecha 21 de Febrero del 2017, la Oficina de la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho, por la renuncia del Presidente de la CRREAETE, autoriza mediante Memorando N° 269-2017-GRA/GR-GG, la validación mediante acto resolutivo de las actas aprobadas

Precisando que cumple con lo prescrito en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016, y los requisitos mínimos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Gobernación Regional a la Dirección Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante acto resolutivo de los expedientes técnicos.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2016-GRA/GR, de fecha 07 de enero del 2016 designada con cargo de Director Regional de Estudios e Investigación

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** los expedientes técnicos de los Proyectos: Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica En La Microcuenca del Razhuillca, Distrito de Huanta - Provincia de Huanta - Región Ayacucho, Generación De Mecanismos y Capacidades Para La Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y la Evaluación Ambiental Estratégica en la Región Ayacucho, Mejoramiento de la Gestión Ambiental Regional en el Departamento de Ayacucho, para su ejecución por Administración directa conforme al siguiente detalle:

**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE AYACUCHO  
**FUNCIÓN** : 17 AMBIENTE  
**PROGRAMA** : 054 DESARROLLO ESTRATÉGICO,  
 CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO  
 SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL  
**SUBPROGRAMA** : 0122 GESTIÓN INTEGRADA DE LOS  
 RECURSOS HÍDRICOS  
**PROYECTO** : RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS  
 ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN  
 HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL  
 RAZUHUILLCA, DIST. HUANTA - PROV.  
 HUANTA - REGIÓN AYACUCHO.  
**COMPONENTES** : RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS  
 ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN  
 HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL  
 RAZUHUILLCA, DIST. HUANTA - PROV.  
 HUANTA - REGIÓN AYACUCHO  
**META** : **RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS  
 ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN  
 HÍDRICA EN LA MICROCUENCA DEL  
 RAZUHUILLCA, DIST. HUANTA - PROV.  
 HUANTA - REGIÓN AYACUCHO.**  
**MODO DE EJECUCIÓN** : ADMINISTRACION DIRECTA  
**FUENTE DE FTO.** : RECURSOS ORDINARIOS  
**PRESUPUESTO** : **S/. 4'328,439.93**

**SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE AYACUCHO  
**FUNCIÓN** : 17 AMBIENTE  
**PROGRAMA** : 039 MEDIO AMBIENTE  
**SUBPROGRAMA** : 0085 CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN  
**PROYECTO** : GENERACIÓN DE MECANISMOS Y  
 CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE  
 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA  
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA  
 EN LA REGIÓN AYACUCHO  
**COMPONENTE** : GENERACIÓN DE MECANISMOS Y  
 CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE  
 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA  
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA  
 EN LA REGIÓN AYACUCHO  
**META** : **GENERACIÓN DE MECANISMOS Y  
 CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN DE  
 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA  
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA EN  
 LA REGIÓN AYACUCHO (DESAGREGADO  
 2017),**



MODO DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA  
FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS  
PRESUPUESTO : **S/. 84,488.00**

**SECTOR** : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
**PLIEGO** : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 SEDE AYACUCHO  
**FUNCIÓN** : 17 AMBIENTE  
**PROGRAMA** : 055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
**SUBPROGRAMA** : 0126 VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL

**PROYECTO** : MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

**COMPONENTES** : MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

**META** : **MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO (DESAGREGADO 2017).**

MODO DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACION DIRECTA  
FUENTE DE FTO. : RECURSOS ORDINARIOS  
PRESUPUESTO : **S/. 225,650.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR**, que la Ejecución de los Expedientes Técnicos Aprobados en el Artículo Primero de las Metas: Recuperación de los Servicios Ecosistemicos de Regulación Hídrica En La Microcuenca del Razuhuilca, Distrito de Huanta - Provincia de Huanta - Región Ayacucho, Generación De Mecanismos y Capacidades Para La Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y la Evaluación Ambiental Estratégica en la Región Ayacucho, Mejoramiento de la Gestión Ambiental Regional en el Departamento de Ayacucho, estará supeditado al presupuesto asignado.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN  
ING. JEFRAÍN EDWIN FLORES BAUTISTA  
DIRECTOR REGIONAL